



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO

Administración

BAJA POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA PADRON DE HABITANTES

BAJA POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA PADRON DE HABITANTES

Que comprobado por este Ayuntamiento que las personas que se relaciona en el presente edicto, no residen en el domicilio en el que figuran inscritas en Padrón de Habitantes de este municipio y así mismo, que intentada la notificación a las interesadas, ésta no se ha podido practicar.

Se ha incoado de oficio expediente para proceder a dar de baja en Padrón de Habitantes de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a las siguientes personas:

- Stidia bessghiz Abdelkader domicilio sito en C/Violín nº 51 Cueva 3
- Redovane Hillalou domicilio sito en C/Violín nº 51 Cueva 3
- Khalid Bovali domicilio sito en C/Violín nº 51 Cueva 3

- AHMED MEHMED KASIM domicilio sito en C/Gorrión nº 30
- NADEZHDA GEORGIEVA KASIM domicilio sito en C/Gorrión nº 30
- NEZAET AHMED MEHMED domicilio sito en C/Gorrión nº 30
- MEHMED AHMED MEHMED domicilio sito en C/Gorrión nº 30
- ZILYA AHMEDOVA MEHMEDOVA domicilio sito en C/Gorrión nº 30

- RITA JEAN HUTCHINSON domicilio sito en C/Colonia 7
- STEWART ROLAND HUTCHINSON domicilio sito en C/Colonia 7

- Mustapha Oukhay domicilio sito en C/Puerta Real 105

- BELKIS XIOMARA AVILA AVILA domicilio sito en C/Delicias 2

- EDUARD GRAJALES SAGASTUY domicilio sito en C/Posadas 2
- YUDI FERNANDEZ GUERRERO domicilio sito en C/ Posadas 2
- JUAN SEBASTIAN PEREZ FERNANDEZ domicilio sito en C/ Posadas 2

- YOSELIN JUDITH MERLO LOPEZ domicilio sito en C/ Las Verjas 8, 2ºB
- YOSELING MERLO LOPEZ domicilio sito en C/ Las Verjas 8, 2ºB
- CESAR LEONEL BUEZO BONILLA domicilio sito en C/ Las Verjas 8, 2ºB

- RADEVA ROSITSA MIHAYLOVA domicilio sito en C/Posadas 4
- MIHAYLOVA BOYANKA ROSITSOVA domicilio sito en C/Posadas 4
- SMAILOVA GYULSHEN ALIOSMANOVA domicilio sito en C/Posadas 4

No obstante, se concede un plazo de diez días desde la publicación del presente en el BOP para presentación de alegaciones. De no producirse éstas, este Ayuntamiento procederá a la baja por inclusión indebida, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de Julio Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en su redacción dada por R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre y así mismo, conforme a lo establecido en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre gestión y revisión del Padrón Municipal de 9 de abril de 1997.

En ...CUEVAS DEL CAMPO, a 9 de JULIO de 2024

Firmado por

SERGIO ANTONIO PEREZ BOLIVAR SECRETARIO INTERVENTOR